



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000289

Callao, 16 DIC. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y,

CONSIDERANDO:

Que, Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Carta S/N de fecha 4 de diciembre, correspondencia 23789, remitido por la Empresa Frecuencia Latina Representaciones S.A.C. (Canal 2), invita a la Municipalidad Provincial del Callao a ser patrocinador en la transmisión del Evento de Voley "Copa Callao" que se realizara en el Coliseo Miguel Grau del Callao en el presente mes;

Que, mediante Memorando N° 1385-2009-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, refiere que el costo que demanda a la Municipalidad Provincial del Callao, atender el auspicio como patrocinador del Campeonato de Voley, solicitado por Frecuencia Latina Representaciones S.A.C, es de S/ 90,000.00, precisando que el crédito presupuestal para financiar el Campeonato de Voley "Copa Callao" será habilitada en la próxima Modificación Presupuestaria, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411-Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 8, Otros Impuestos Municipales;

Que, mediante Memorando N° 2035-2009-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 633-A-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, dependiente de dicha Gerencia General, la que opina que resulta procedente que el Concejo Municipal, vía Acuerdo de Concejo, apruebe el auspicio del Campeonato de Voley "Copa Callao" con el monto ascendente a S/ 90,000.00 nuevos soles, a realizarse en el presente mes, en el Coliseo Miguel Grau del Callao;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el auspicio por el monto ascendente a S/. 90,000.00 (noventa mil y 00/100 nuevos soles) para la transmisión del Campeonato de Voley "Copa Callao", a realizarse en el presente mes, en el Coliseo Miguel Grau del Callao, la cual estará a cargo de Frecuencia Latina Representaciones S.A.C..
2. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestarias que requiere el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**


MONICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA
Secretario General


FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MONICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **20 SEP 2012**
Callao.....


MONICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL DEL CALLAO
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo